

WILSON S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que WILSON S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 celebrada el 9 de mayo de 2007, donde queda constituido el Directorio, por dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Viviana Mónica Wilson, D.N.I. 14.653.746; Directores suplentes: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. 16.957.459 y Ariel A. Maine Albrecht, DNI. 22.054.592. Rafaela, 17 de agosto de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□6617□Set. 3

---

MARTIN Y MARTIN S.A.

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que, conforme al Art. 10 de la Ley 19550, por Acta de Directorio N° 296 del 10 de abril de 2007 que el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Martín, D.N.I. 6.022.763, Vicepresidente: Oscar Salvador Portaro, D.N.I. 6.013.687; Director Titular: Francisco Salvador Martín, D.N.I. 6.004.613; Director Titular: Julio Lía, L.E. 3.739.149; Director Titular: Jorge Alberto Martín, D.N.I. 8.599.258 y Director Titular: Alberto Oscar Morán, D.N.I. 10.068.539. A efectos de cumplimentar el Art. 256 de la Ley 19550 sobre fijación del Domicilio Especial, todos los señores Directores, fijan como tal el de la sede social de la sociedad.

\$ 15□6524□Set. 3

---

LM - WORK S.R.L.

#### CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada constituida en fecha 01 de agosto de 2007 entre los Sres. HUGO FABIAN BRUSCAGLIA, domiciliado en Alte. Brown 1856 de San Lorenzo, Santa Fe, con DNI. 17.460.758 y HUGO TEODORO BRUSCAGLIA, domiciliado en Montevideo 1465, Dpto. 1 de Rosario, Santa Fe, DNI. 6.024.335, con denominación social originaria "WORK S.R.L.", ha cambiado dicha denominación por la de "LM - WORK SRL" por instrumento de fecha 22 de agosto de 2007. Queda así modificada la cláusula primera del contrato social original referida a la "denominación", siendo ratificado en su totalidad el resto del citado Instrumento.

\$ 15□6665□Set. 3

---

INDUSTRIA MANUFACTURERA

#### DISOLUCION

Hácese saber por un día, que los Sres. Giménez Nelson Daniel, DNI. 12.524.012, con domicilio en calle Balcarce 128 5to. A de Rosario y Dolso Rubén Daniel, DNI. 12.700.577, con domicilio en calle

Liniers 1235 de Rosario, en fecha 22 de Agosto de 2007, han decidido disolver la sociedad de hecho inscripta como Industria Manufacturera con sede en calle Marcos Paz 5174 de Rosado, nombrándose como liquidador al Sr. Giménez Nelson Daniel.

\$ 15□6670□Set. 3

---

MATROS S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que el día 23/8/2007, fue inscripta la cesión de cuotas que el Sr. Miguel Angel Faraoni, D.N.I. 6.144.303, y el Sr. Ariel Sebastián Faraoni, D.N.I. 24.987.988 cedieron a la Srta. María José Faraoni, nacida el 19 de agosto 1974, D.N.I. 23.755.859, domiciliada en Córdoba 1707 4º piso dpto. 2 de Rosario, las siguientes cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10.- cada una. El primero 60 cuotas y el segundo 540 cuotas. En consecuencia el capital social de MATROS S.R.L. queda conformado así: Sr. Ariel Sebastián Faraoni, 600 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea \$ 6.000.-; y la Srta. María José Faraoni, 600 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea \$ 6.000.

Por otra parte y por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad a la calle Río de Janeiro 1937 de ésta ciudad.

\$ 16□6647□Set. 3

---

CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados: CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. s/ Cambio de domicilio, Expediente Nº 765, Folio 186, Año 2006, se ha ordenado publicar edicto de lo dispuesto en reunión de los socios de CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. en acta Nº 23 celebrada el día 6 de Junio de 2006 en la que se ha resuelto tratar el cambio de domicilio, quedando el artículo modificado de la siguiente manera:

Artículo Nº 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina CIUDAD DE GALVEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en calle J. P. López Nº 520 de la ciudad de Santa Fe, la sociedad podrá trasladar su domicilio y podrá instalar sucursales y/o agencia en cualquier punto del país o del extranjero. Santa Fe, 27 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□6389□Set. 3

---

FOTO LORENZON S.R.L.

#### RECONDUCCION Y AUMENTO

#### DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que por acta celebrada en la ciudad de Reconquista, a 26 días de Junio de 2007, los únicos socios de "FOTO LORENZON S.R.L." inscrita en el R.P.C. de Santa Fe, bajo el N° 306, Folio 81, Libro 10 de SRL. en fecha 25/06/1992 han resuelto lo siguiente:

A) Reconducción: con motivo de haberse producido el vencimiento del plazo por la cual fuera constituida la sociedad se aprueba en forma unánime la modificación de la cláusula pertinente quedando redactada como sigue:

Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

B) Aumento de Capital: Se aprueba en forma unánime el aumento de capital propuesto de \$ 55.400, redactando la cláusula correspondiente de la siguiente manera:

Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscriptas según el detalle siguiente: 1) La socia Claudina María Faccioli: Tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) y II) El socio Hugo Daniel Lorenzon: Tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000).-

Secretario, Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 27 de Agosto de 2007. Duilio F. Hail, secretario.

\$31,35□6480□ Set. 3

---

INCONSAF S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de septiembre de 2006 entre los señores Alejandro Jesús Goldemberg, argentino, D.N.I. 22.542.758, nacido el 16 de mayo de 1972, de apellido materno Masini, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Gabriela Giacomino, de profesión Contador Público, domiciliado en esta ciudad en la calle Santa Fe 1219 Piso 5 Oficina G, provincia de Santa Fe, en adelante denominado Cedente, Walter Jauk, argentino, DNI 14.081.323, nacido el 30 de julio de 1960, de apellido materno Glasman, estado civil divorciado mediante sentencia N° 1342 de fecha 19 de Mayo de 2006, dictada en los autos "Jauk, Walter c/Vitali, Adriana s/Divorcio" Expte. N° 3362/05 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en esta ciudad en la calle Bv. Oroño 2825, de profesión arquitecto, en adelante El Cesionario, convienen celebrar la cesión de cuotas sociales de la firma que gira bajo la denominación comercial de INCONSAF S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el T° 156, F° 24.398, N° 1.942, Fecha 21/11/2005, que se registrá por las siguientes cláusulas: El Cedente, vende, cede y transfiere el 33,33% de sus cuotas sociales a El Cesionario, quedando las cuotas sociales representativas del capital social distribuidas de la siguiente forma: El socio Alejandro Jesús Goldemberg es titular de doce mil cuotas (12.000), que representan doce mil pesos (\$12.000); el socio Claudio Angel Mustapich es titular de seis mil cuotas (6.000), que representan seis mil pesos (\$6.000); y Walter Jauk es titular de seis mil cuotas (6.000), que representan seis mil pesos (\$6.000)- Además los socios acuerdan modificar:

1) Sede social: calle Santa Fe 1219 Piso 5 oficina G de la ciudad de Rosario.

En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de agosto de 2007.

RESTAURANTE ANGELO S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Darío José Di Prinzio, DNI. 20.144.077, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Enero de 1968, casado, en primeras nupcias con Mariel Edit Melian, de profesión comerciante y con domicilio en Roque Saenz Peña 390, Pujato, Provincia de Santa Fe, y Mariel Edit Melian, DNI 20.305.653, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de julio de 1968, casada en primeras nupcias con Darío José Di Prinzio.
2. Fecha del instrumento constitutivo: 27 de agosto de 2007.
3. Razón Social: RESTAURANTE ANGELO S.R.L.
4. Domicilio: Ruta Nacional 33 y Provincial 14, Pérez, Pcia. de Santa Fe.
5. Objeto: la explotación de negocios del ramo restaurant, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.
6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registró Público de Comercio.
7. Capital Social: \$ 50.000.-
8. Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente.
9. Representación Legal: Darío José Di Prinzio, socio gerente designado.
10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

ANCONA S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Darío José Di Prinzio, DNI. 20.144.077, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Enero de 1968, casado en primeras nupcias con Mariel Edit Melian, de profesión comerciante y con domicilio en Roque Saenz Peña 390, Pujato, Provincia de Santa Fe, y Mariel Edit Melian, DNI 20.305.653, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de julio de 1968, casada en primeras nupcias con Darío José Di Prinzio.
2. Fecha del instrumento constitutivo: 27 de agosto de 2007.
3. Razón Social: ANCONA S.R.L.

4. Domicilio: Ruta Nacional 33 y Provincial 14, Pérez, Pcia. de Santa Fe.
5. Objeto: la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.
6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: \$100.000.-
8. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente.
9. Representación Legal: Darío José Di Prinzio, socio gerente designado.
10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$15□6526□Set. 3

---

OMAR Y VILANOVA S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Omar Emir A., D.N.I. N° 10.600.629; Elchaej Emma Mohamed de Omar, L.C. N° 5.831.677 y Vilanova Juan Carlos, D.N.I. N° 11.083.043.
2. Fecha del instrumento: Catorce de Agosto del año 2.007.
3. Prorroga del plazo de duración: Diez años: Vencimiento 30 de agosto del año 2.017.
4. Modificación Cláusula Sexta: Firma socios que representen tres cuartas partes del Capital Social, para: 1) Solicitar créditos, cuentas corrientes y cajas de ahorros y efectuar operaciones en bancos oficiales, privados o mixtos del país o extranjero, 2) todo acto y contrato en el cual se adquieran, construyan o enajenen bienes; 3) dar o tomar hipotecas o prendas.

\$15□6533□Set. 3

---

HOGAR CORTINERIA S.R.L.

#### PRORROGA

HOGAR CORTINERIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 26 de setiembre de 2002, al Tomo 153, Folio 10876, N° 1157, han resuelto de acuerdo al acta de reunión de socios del 31 de julio de 2007, prorrogar el vencimiento social, por el término de diez años a contar de su vencimiento, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: El Término de duración de la sociedad será de (15) quince años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 26 de setiembre de 2017.

ALMIDRA S.R.L.

## CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I., estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Esteban Savo Pavichevich, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, DNI N° 17.251.539, casado en primeras nupcias con Lidia Dolores Vieira, con domicilio en calle Laprida 1148 Piso 9 de la ciudad de Rosario, comerciante; y Lidia Dolores Vieira, de nacionalidad Argentina, de 41 años de edad, D.N.I. N° 17.962.556, casada en primeras nupcias con Esteban Savo Pavichevich, con domicilio en calle Laprida 1148 Piso 9 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta

2) Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Agosto de 2007.

3) Denominación Social: ALMIDRA S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 1148 Piso 9 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) realizar la colocación, instalación y reparación de defensas removibles y cercos; b) Compraventa, representación, consignación, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas y productos de limpieza.

6) Plazo de Duración: 20 años.

7) Capital Social: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros:  
Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Esteban Savo Pavichevich, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día que por instrumento privado, el Sr. Andrés Eduardo Lowcewicz, DNI N° 25.900.568, cedió la totalidad de las cuotas sociales de capital que tenía en la Sociedad FINCAS DEL ROSARIO SRL, a favor de: Sr. Agustín Ignacio Pozzo San Martín de nacionalidad argentino, nacido el 29 de noviembre de 1976, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 25.453.758, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Moreno 937 piso 1 depto "c" de la ciudad de Rosario. Por ende, el capital de la sociedad quedó dividido en 240 cuotas, de las cuales corresponden 120 al Sr. Agustín Ignacio Pozzo San Martín y 120 al Sr. Alejandro Lowcewicz.

CLINICA DE MACIEL S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "CLINICA DE MACIEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Corrientes 722 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 12914, N° 1342, con fecha 12 de septiembre de 1995, en Contratos, y modificaciones posteriores, han resuelto por unanimidad, con fecha 25 de julio de 2007.. (I) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de Cinco (5) años, contados a partir del día 12 de septiembre del año 2007. Consecuentemente la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera a saber: "El plazo de duración de la sociedad será de Diecisiete (17) años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 12 de septiembre del año 1995", (II) El Sr. Juan José Elena, argentino, nacido el 25 de marzo de 1942, de apellido materno Verger, L.E. N° 6.249.863, médico, casado en primeras nupcias con Yolanda Lucía Laperchia, domiciliado en Francisco Caminos 370 de Monge, vende, cede y transfiere al Señor Juan Carlos Stelzer, argentino, nacido el 01 de octubre de 1939, de apellido materno Martínez, L.E. N° 6.033.853, médico, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Angela Lucila Mallol, domiciliado en Bv. Sarmiento 456 de Maciel, la cantidad de Mil quinientas quince (1.515) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Quince mil ciento cincuenta (\$ 15.150), que tiene y posee en la sociedad "CLINICA DE MACIEL" S.R.L. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber.. "El Capital Social, se fija en la suma de Pesos: Noventa Mil (\$ 90.000), dividido en Nueve Mil (9.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: Los señores Ramón Humberto Lamboglia, Héctor Mario Vieites y Luis Antonio Elena suscriben: un mil quinientas quince (1.515) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos quince mil ciento cincuenta (\$ 15.150), cada uno de ellos; el señor Roberto Rossi suscribe Ochocientas Diez (810) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Ocho Mil Cien (\$ 8.100) y el señor Juan Carlos Stelzer suscribe tres mil seiscientos cuarenta y cinco (3.645) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta (\$ 36.450) con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad" y (III) Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

CEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

#### PRORROGA Y AUMENTO DEL CAPITAL

Se hace saber, con relación a "CEO CONSTRUCCIONES S.R.L" que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 15 de agosto de 2007, se ha resuelto prorrogar en cinco años más el plazo de duración de la misma, e incrementar el capital social de \$ 36.000 (pesos Treinta y seis mil) a \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), quedando en consecuencia redactadas las cláusulas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar de la fecha de extinción del anterior, es decir a partir del 29/08/2007.

Cláusula Cuarta: "El capital social de la misma se fija en la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte

mil), dividido en 1.2000 (doce mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Raquel Abatedaga 8.000 (ocho mil) cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$80.000 (pesos ochenta mil, y el Sr. Marcelo Prospero, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$40.000 (pesos cuarenta mil). La integración se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550, texto ordenado conforme decreto 841/84"

\$ 27 6563 Set. 3

---

4 VIDAS S.A.

#### CONTRATO

Se hace saber, por instrumento privado del 26/07/2007 entre los Sres. Real Carlos Emilio, argentino, empleado, D.N.I. N° 16.745.382, soltero, nacido el día 21 de diciembre de 1963, con domicilio real en calle Catamarca N° 1526 Piso 9 Dpto. A, Rosario, provincia de Santa Fe, la Srta. Llobet Zubia Soledad Delia, argentina, empleada, D.N.I. N° 23.645.675, soltera, nacida el día 20 de febrero de 1974, con domicilio en calle Av. Pellegrini 668 Piso 4 Dpto. 2, Rosario, Santa Fe y Llobet Zubia Marina Eugenia argentina, ama de casa, D.N.I. N° 22.896.294, nacida el 30 de septiembre de 1972, casada en primeras nupcias con Guillermo Daniel Spectorins, argentino, comerciante, DNI 16.982.451, nacido el 03 de marzo de 1965, ambos domiciliados en la calle San Juan 862 Dpto. 1 Rosario, Santa Fe como únicos, socios, resolvieron: a) Constituir una sociedad anónima denominada 4 VIDAS SA.: b) domicilio: San Juan 858, Rosario c) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la fabricación de bijouterie, de escaso valor comercial y venta por menor y mayor de los productos que fábrica.- d) Duración, noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. e) Capital: Pesos Cuarenta Mil.- 9 Directorio: Presidente: Llobet Zubia Soledad Delia, Director Suplente: Llobet Zubia Marina Eugenia g) Duración del cargo de Directorio: 2 (dos) años h) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre i) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 33 6559 Set. 3

---

DON CHITO S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

1) En fecha 18 de Mayo de 2006 se realizó la Cesión de las cuotas societarias entre los Sres. Mariano Jesús Chimentón, argentino, mayor de edad, nacido el día 12 de Junio de 1983, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 504 de Carrizales, D.N.I. N° 28.921.641, estado civil soltero y la Sra. Gladys Marta Asunta Benedetti, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín 504 de Carrizales, D.N.I. N° 4.099.771, estado civil casada con el Sr. Nelio José Chimenton, D.N.I. N° 6.175.746, a favor de la Sra. Griselda Lucia Ciabattari, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de Mayo de 1956, de profesión docente, domiciliada en calle Ovidio Lagos 2178 de Rosario, D.N.I. N° 12.356.738, estado civil casada con el Sr. Ricardo Alberto Traverso.

2) El socio Mariano Jesus Chimenton, cede las 500 cuotas de capital representativas de Pesos quinientos (\$ 500) y la socio Gladys Marta Asunta Benedetti, cede las 11.000 cuotas de capital representativas de Pesos once mil (11.000), a favor de la Sra. Griselda Lucia Ciabattari.-

3) El capital social queda constituido de la siguiente manera: Doce mil (12.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una valor nominal. La socia Griselda Lucia Ciabattari, es titular de 11.500 cuotas de capital representativas de Pesos Once Mil Quinientos (\$ 11.500), y el socio Carlos Ramón Rodríguez, D.N.I. 17.519.473, con domicilio en calle Fragata Sarmiento 3553 de Rosario, es titular de 500 cuotas de capital representativas de Pesos Quinientos (\$ 500).

\$ 33□6538□Set. 3

---

BOTTA HERMANOS S.R.L.

#### DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de modificación de contrato social, designación de gerente: "En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 1° de Agosto de 2006, los socios de BOTTA HERMANOS S.R.L. con domicilio en calle Mendoza N° 2533 de Rosario, Marcelo Sergio Dos Santos Botta, apellido materno Sanchez, D.N.I. N° 13.077.007, y Graciela Elsa Dos Santos Botta, apellido materno Sanchez, D.N.I. N° 11.271.801 por resolución de misma fecha designación como gerente titular a la Srta. Eliana Dos Santos Botta, apellido materno Baliriain, quien aceptó de conformidad el cargo. Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social no modificadas.

\$ 15□ 6654□Set. 3

---

GLAMOUR PET S.R.L.

#### CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: María Sol Rizzo, argentina, nacida el 16/06/85, comerciante, soltera, domiciliada en calle 9 N° 2778 de Granadero Baigorria, (Santa Fe), DNI 31.535.901; y Mara Paola García, argentina, nacida el 11/03/83, comerciante, soltera, domiciliada en Mitre N° 3951, de Rosario, DNI 30.074.166

Denominación y Domicilio: GLAMOUR PET SRL domicilio en Avda. Córdoba 8182 de Rosario.

Objeto: La explotación de un negocio de comercialización de productos de uso veterinario, accesorios y alimentos para mascotas y animales domésticos, y en general, las especialidades veterinarias de uso masivo; creación y/o participación en U.T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para la explotación del objeto social mencionado En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto

Capital: Veinte mil pesos divididos en cien cuotas de doscientos pesos cada una. Cada socio suscribe según detalle: María Sol Rizzo 50 cuotas o sea \$ 10.000, María Paola García 50 cuotas o sea \$ 10.000, Duración: Veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Representación y Administración: A cargo de la Socia Gerente Srta. María Sol Rizo.

Balance: Cierre del ejercicio comercial los días 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: Veinticuatro de Agosto de 2007. Fiscalización y Reunión de Socios: A cargo de todos los socios.

\$ 21□6570□Set. 3

---

REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 521 - Año 2007), señores Paola Andrea Pieroni, argentina, de profesión comerciante nacida el 09 de octubre de 1973, DNI N° 23.698.065, estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Fe 3895 de la ciudad de Santo Tome (Pcia. de Santa Fe), y Centurión Gabriel Alejandro, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Abril de 1970, DNI N° 21.111.184, estado civil casado, con domicilio en calle Entre Ríos 3940 de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Contrato Social: 25 de Abril de 2007.

Denominación de la sociedad: REMOLQUES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: Hipólito Irigoyen 3688 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el servicio de rescate mecánico a todo tipo de unidad móvil, pudiendo realizar las reparaciones contempladas como de mecánica ligera en el lugar del siniestro; efectuar transporte de cargas generales por vía terrestre, en todas sus modalidades, dentro del territorio nacional o internacional a países limítrofes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ochenta mil (\$ 100.000.-) representado por mil cuotas sociales de valor pesos ochocientos (\$ 100.-) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente forma: La Señorita Paola Andrea Pieroni, suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas sociales de pesos cien cada una, lo que hace un total de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.00), y el Señor Centurión Gabriel Alejandro, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien cada una, lo que hace un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), e integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad.

Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que será designado en la primera reunión de socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$40□6391□Set. 3

---

CIFIVE S.A.I.C.

#### AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "CIFIVE S.A.I.C. s/Aumento de Capital y Designación de Autoridades - Expte. 314 F° 217 Año 2007, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según acta de directorio N° 509 de fecha 21-10-2005 la firma aumentó el capital a la suma de \$784.500 aprobado en Asamblea General Ordinaria según acta de asamblea N° 56 del 19-11-2005. En el año 2006 el aumento de capital fue de \$560.000 lo cual consta en el acta de directorio N° 521 de fecha 27-10-2006 y aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18-11-2006 según acta N° 57; y según ésta última designó nuevo directorio, quedando el mismo como sigue: Presidente: Ricardo Carlos Bieler D.N.I. N° 6.229.953, Vicepresidente: Javier Alfredo Ferrer D.N.I. N° 11.798.868; Secretario Ignacio Gerardo Ferraro D.N.I. N° 22.961.091; Vocales: Hilda Marta Mancinelli de Rodil L.C. N° 4.234.288, Lila Beatriz Rodríguez de Zeni L.C. N° 4.700.227, Alicia Susana Reggiardo de Tagliaferro L.C. N° 3.706.023, Raúl Augusto Fernández D.N.I. N° 13.333.759, Fabián Gustavo Rodríguez D.N.I. N° 17.222.414, Eduardo Raúl Mai L.E. N° 6.234.143 y Héctor Sebastián Enrique D.N.I. N° 17.932.928; Síndico titular: Manuel Alberto Lafuente y Síndico suplente: Héctor Raúl Paillet. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□6392□Set. 3

---

ARCHIVO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio - Reconquista, Dr. José M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "ARCHIVO SRL s/MODIFICACION CLAUSULA 2° OBJETO Y CLAUSULA 4° ADMINISTRACION" Expte. N° 109, Folio 56 Año 2007, que según acta de reunión de socios y acta de asamblea general Extraordinaria de carácter unánime (Art 237 L.S.C.), Reforma del Contrato Social de Archivo SRL se ordena la siguiente publicación:

1. Denominación: ARCHIVO SRL
2. Domicilio Legal: Ludueña 935 - Reconquista (Santa Fe)
3. Fecha de Resolución Social que aprobó la reforma del contrato social: 20 de julio de 2007
4. Objeto: La cláusula 2ª. del estatuto "Objeto" queda redactada de la siguiente manera: La sociedad

tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades Productos y accesorios, de Limpieza. a) Producción: Mediante la formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos con el propósito de obtener productos de limpieza e higiene personal, domésticas, institucional e industrial; b) comercialización por mayor o, menor directa o indirectamente de los bienes, mediante la compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de productos y servicios mencionados en el punto a), como así, también de todos aquellos productos, accesorios y, herramientas relativos a la higiene personal, aromatización y, confort ambiental, limpieza doméstica o institucional; c) importación y exportación de los productos vinculados o su objeto, y d) explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes y productos y servicios que hacen a su objeto. e) prestación de servicios anexos y complementarios; Comercialización de productos y maquinarias afines. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación; Inmobiliaria. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en contratos de colaboración, uniones transitorias de empresa, joint venture u otra forma de instrumentación jurídica, como también participar en fideicomisos, tanto en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria, constructora y financiera. Podrá comprar, vender, desarrollar loteos con fines de urbanización, subdividir, construir, explotar, construir, administrar y alquilar, sean inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas Servicios de asesoramiento y consultoría, Prestación de servicios por cuenta propia o ajeno o asociada a terceros de organización, asesoramiento y consultoría empresaria impuestos, financiera, comercial, negocios, inversiones, contable, sociedades, proyectos de inversión, investigación de mercado económica, administración, recursos, humanos mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Administrar y coordinar la presentación de los servicios, descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente, a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.

5. Administración. La cláusula 4° del estatuto, "Administración" queda redactada de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de una o mas personas, socias o no, con el cargo de Gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duraran en sus cargos hasta tanto sean removidos por Asamblea de Socios, aun sin expresión de causa. Podrán elegirse uno o más socios gerentes suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o vacancia. Su remuneración será estipulada por la Asamblea Anual Ordinaria rigiendo a estos efectos lo que la Ley 19.550 dispone en su artículo 261. En su carácter de socio gerente, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por éste estatuto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/96. Los socios gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, queda absolutamente prohibido emplear comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por las mayorías que se indican en el punto quinto,

tampoco pueden participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. En consecuencia los gerentes podrán resolver todos los casos no previstos en este estatuto, siempre que se encuadren dentro de los fines societarios y que no sea una atribución privativa de la asamblea de socios. La fiscalización de la gestión social estará a cargo de los socios quienes podrán solicitar a los socios gerentes los informes que precisen.

6. Cláusulas Restantes: Las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Reconquista, 23 Agosto de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 106,92□6415□Set. 3

---

GENESIS SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 22 días de Agosto de 2007, se reúnen el Señor Martín Feldman, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 25.648.027, nacido el 19 de Diciembre de 1976, de profesión comerciante, domiciliado en Presidente Roca Nº 616, 6º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la señora Zulma Gladys Bravo Benítez, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Ezequiel Sánchez, titular del D.N.I. Nº 16.645.583, nacida el 26 de Julio de 1964, comerciante, domiciliada en Perito Moreno 349 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, comparecen y dicen que deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato social de "Génesis Servicios Integrales Sociedad de Responsabilidad Limitada", dando cumplimiento a las observaciones formuladas para su constitución, quedando redactada de la siguiente forma:

El capital social será de \$24.000.- (Pesos veinticuatro mil), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Martín Feldman suscribe 2.040 (Dos mil cuarenta) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400.-) que integra: la suma de pesos Cinco mil cien (\$ 5.100.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos Quince mil trescientos (\$ 15.300.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato. La señora Zulma Gladys Bravo Benítez, suscribe trescientas sesenta (360) cuotas de capital o sea la suma de pesos Tres mil seiscientos (\$ 3.600.-) que integra: la suma de pesos Novecientos (\$ 900.-) en este acto en dinero en efectivo, el saldo, o sea la suma de pesos Tres mil seiscientos (\$ 3.600) que integra: la suma de pesos novecientos (\$ 900) en este acto en dinero en efectivo, que deberá integrar dentro de los dos años de la fecha de éste contrato.

\$ 40□6581□Set. 3

---

LA FERRETERIA INDUSTRIAL

DE SAN LORENZO S.R.L.

CONRATO

1) Los socios: Claudio Gustavo Montenegro, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Marzo de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Marcela Marinovich, con domicilio en calle Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 14737281 y Alfredo Cesar Montenegro, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de mayo de 1932, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Clotilde Amalia Vanzetti, con domicilio en calle Dr. Poucel N° 1473 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (L.E.) 6166600.

2) Denominación de la sociedad: LA FERRETERIA INDUSTRIAL DE SAN LORENZO S.R.L.

3) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2007.

4) Domicilio y sede social: Rivadavia 754 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y máquinas industriales.

7) Composición del capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Claudio Gustavo Montenegro, tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una, que representan pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y Alfredo Cesar Montenegro, tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una, que representan pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

9) Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio gerente Sr. Claudio Gustavo Montenegro con uso de la firma en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: El Sr. Claudio Gustavo Montenegro estará a cargo de la representación legal, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social usando su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida por el sello social.

§ 29□6567□Set. 3

---

DOMINGO MERELLI E HIJOS S.R.L.

## CONTRATO

1.- Socios: Gustavo Daniel Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 22.259.126, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Valeria del Carmen Savini, nacido el 3 de Mayo de 1971, Silvio Adrián Artemio Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 21.078.205, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Jorgelina María Rosa Bianchi, nacido el 4 de Noviembre de 1969 y Artemio Pedro Germondari, con Libreta de Enrolamiento número 6.173.528, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Ana María Frattin, nacido el 30 de Agosto de 1938;

todos argentinos, productores agropecuarios.

2.- Fecha Constitución: 16 de Julio 2007.

3.- Denominación: ARTEMIO GERMONDARI e Hijos S.R.L.

4.- Domicilio: Boulevard Santafesino 279, Coronel Arnold, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas, siendo la continuadora de la sociedad de hecho Artemio Germondari e Hijos.

6.- Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00 ) representados por cien cuotas de mil pesos cada una.

8.- Órganos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Artemio Pedro Germondari.

10.- Fecha cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 19□ 6658□Set. 3

---

INSUMOS EN SALUD S.R.L.

## CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "INSUMOS EN SALUD" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rucci Juan Carlos Gabriel, D.N.I. n° 21.578.952, apellido materno Olmedo, nacido el 18 de octubre de 1970, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutico, domiciliado en calle Tucumán N° 186 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Rucci Gustavo Cristian, D.N.I. N° 22.815.972, apellido materno Olmedo, nacido el 02 de noviembre de 1972, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago N° 849 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Miniello Nanci Vilma, D.N.I. n° 17.523.037. apellido materno Vitale, nacida el 21 de noviembre de 1965, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, domiciliada en San Lorenzo n° 1321 de la ciudad de Granadero Baigorria y Miniello Susana Haydee, D.N.I. N° 12.748.594, apellido materno Vitale, nacida el 06 de octubre de 1958, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rosario N° 71, de la ciudad de Capitán Bermúdez.

2) Fecha de instrumento de constitución: a los del mes de agosto de 2007.

3) Denominación social: "INSUMOS EN SALUD S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Arenales N° 165, planta baja, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución de materiales, insumos y amoblamientos de uso hospitalario, médico, quirúrgico, odontológico, óptico, oftalmológicos, contactológicos y ortopédico y de todo otro elemento accesorio que se destine al uso y práctica de la medicina, servicio de reparación y locación de los mismos, artículos de higiene senatorial y suplementos dietarios. Las actividades enunciadas que lo requieran se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de entidades dedicadas al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. Asesoramiento Comercial y Administración Aplicados a la Medicina: la prestación de servicios técnicos y profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes, programas de venta en todas sus formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos asistenciales, realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial, de medicina laboral, higiene y seguridad industrial. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante. La administración y dirección técnica de establecimientos prestadores de servicios médicos; preparación, desarrollo e implementación de proyectos para los mismos, comprendiendo estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario -

7) Capital social: Se fija en la suma de \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil) estando representado por 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 1. (pesos uno) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Rucci Juan Carlos Gabriel, suscribe 15.000 (quince mil ) cuotas de capital de \$1.- cada una, o sea la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; el Sr. Rucci Gustavo Cristian, suscribe 15.000 (quince mil ) cuotas de capital de \$1.- cada una, o sea la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; la Sra. Miniello Nanci Vilma, suscribe 15.000 (quince mil ) cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social y la Sra. Miniello Susana Haydeé, suscribe 15.000 (quince mil ) cuotas de capital de \$1.- cada una, o sea la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil) representativas del 25% (veinticinco mil ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$15.000.- (Pesos quince mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta cuando el número designado sea mayor a uno. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designándose como Gerentes al socio Señor Rucci Gustavo Cristian, D.N.I. n° 22.815.972, apellido materno Olmedo, nacido el 02 de noviembre de 1972, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago N° 849 de la ciudad de Capitán Bermúdez y a la socia Señora Miniello Susana Haydee, D.N.I. n° 12.748.594, apellido materno Vitale, nacida el 06 de octubre de 1958, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rosario N° 71, de la ciudad de Capitán Bermúdez, quienes actuarán en forma

conjunta y tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones contractuales y de la ley 19550 y sus modificaciones.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 110 6638 Set. 3

---

NUEVOS CAMINOS S.A.

## ESTATUTO

1) Socios: Liliana Lidia Chera, DNI 6.246.624, (CUIT. 27-06246624-9), nacida el 9 de mayo de 1950, argentina, casada en primeras nupcias con José Rubén Medizza, Fonoaudióloga y domiciliada en calle 9 de Julio N° 981, Piso 8, Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Del Carmen Mamertino, DNI 11.127.451, (CUIT 27-11127451-2), nacida el 25 de noviembre de 1953, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Cesar Carreras, Fonoaudióloga y domiciliada en calle La Paz N° 323, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Adriana María Raquel Petruzzi, DNI 4.134.047, (C.U.I.T. 27-04134047-4), nacida el 6 de febrero de 1941, argentina, divorciada de primeras nupcias el 19 de Mayo de 1995, según sentencia del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Rosario, Acta N° 235, Folio 35, Psicóloga y domiciliada en calle Maipú N° 1510, Piso 2, Departamento "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/05/2007.

3) Denominación de la sociedad: NUEVOS CAMINOS S.A.

4) Domicilio de la sociedad: 9 de Julio N° 981, Piso 8, Departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, Venta y Locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo también someter inmuebles al Régimen de la Ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000.), representado por quinientas diez (510) acciones de cien pesos (\$100.-), valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Organización de la representación legal y directorio: Presidente y Director Titular: Liliana Lidia Chera (DNI. 6.246.624). Director Suplente: María Del Carmen Mamertino (DNI. 11.127.451).

10) Representación legal: Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$48.654.400 Set. 3

---

MERGER S.R.L.

## CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 15 días de Agosto de 2007, entre Ignacio Antonio Rafuls, argentino, casado en primeras nupcias con Pilar Pacheco, comerciante, nacido el 17 de enero de 1976, DNI N° 25.007.194, domiciliado en Catamarca 1517 Funes, Santa Fe y Alejandra Susana Tesido, argentina, soltera, comerciante, nacida el 31 de enero de 1976, DNI N° 25.082.343, domiciliada en Avenida General López 920, Capitán Bermúdez, Santa Fe; ambos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general: La sociedad girará bajo la denominación de "MERGER S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Avenida General López N° 920 Capitán Bermúdez.

Duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de consultoría, organización y ejecución de encuestas y auditorías técnicas para empresas públicas y privadas, autoridades estatales y personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; exceptuando las auditorías que requieran la actuación de los profesionales en Ciencias Económicas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil 20.000.-, dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ignacio Antonio Rafuls suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea pesos diez mil (\$10.000.-) y Alejandra Susana Tesido suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea pesos diez mil (\$ 10.000.- )

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente designándose a Ignacio Antonio Rafuls socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

Balance General: La sociedad cerrara su ejercicio el treinta y uno de Julio de cada año.

\$43□6648□Set. 3

---

W.T.L. S.R.L.

## CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Axel Norberto Zungri, nacida el 24 de Noviembre de 1969, de estado civil soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Adolfo Alsina 2653, Piso 1° Dpto. F de Capital Federal, DNI N° 21.142.130 y Fernando Gabriel Martín, nacido el 5 de Febrero de 1973, de estado civil soltero, argentino, de profesión contador, con domicilio en calle Río Cuarto 2865 de Capital Federal, D.N.I. N° 23.124.793.

2. Fecha de instrumento constitutivo: 16 de agosto de 2007.-

3. Denominación Social: W.T.L. S.R.L.

4. Domicilio Social: en la ciudad de Rosario, con sede social en calle Mendoza 1806 P. B.

5. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.-

6. Objeto Social: Dictado de cursos, seminarios, talleres vivenciales y/o eventos similares de coaching para el desarrollo personal. Capacitación y formación de coachs. Diseño de programas de entrenamientos en dicha materia para el área personal, empresarial y deportiva. Producción, venta y distribución de libros, revistas y/o cualquier artículo relacionado con el objeto mencionado precedentemente.

7. Capital Social: \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Axel Norberto Sungri suscribe mil doscientas (1200) cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$12000 (pesos doce mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia.

8. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado/s en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Se designa como Gerente a la socia Axel Norberto Sungri.

9. Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.-

10. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$32□ 6618□Set. 3

---

PERINAT S.A.

## MODIFICACION DE ESTATUTO

1.- Fecha de Asamblea Extraordinaria: 17.04.07.

2.- Aumento de capital Social de Perinat S.A. a Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).-

3.- Emisión de 37.672.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 0.01, de valor nominal cada una de ellas y de cinco votos por cada acción.

4.- Modificación del Artículo 4 del Estado Social de Perinat S.A. el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4 del Estatuto Social: - El capital social se Fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por cuarenta millones (40.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un centavo (\$ 0,01 ) de valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Nota: a) Se le hace saber a los Sres. Accionistas que en los términos del Art. 194 de la LSC podrán hacer uso del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer de la siguiente manera: a) Para aquellos accionistas que tengan registrados al día de la fecha aportes no capitalizados en la sociedad, que la integración se efectúe mediante la capitalización de dichos aportes hasta el monto de acciones que suscriba, y el saldo de integración en caso de existir, conforme la cantidad de acciones que le corresponda suscribir - mediante la integración en efectivo y al contado al momento de firmar el contrato de suscripción de acciones; y b) Para aquellos accionistas que al día de esta asamblea no tengan aportes registrados en la sociedad, mediante la integración en efectivo y al contrato de suscripción de acciones. Igual forma de integración corresponderá para aquellos accionistas que hubiesen ejercido su derecho de acrecer. (Edicto por 3 días).

\$ 78□6606□Set. 3 Set. 5

---

UNICA INDUSTRIAL S.R.L.

## CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de " UNICA INDUSTRIAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Ernesto Domingo Bravo, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.184.718, nacido el 26 de febrero de 1946, casado en primeras nupcias con María Ana Norma Fontana, de profesión industrial, domiciliado en calle Italia N° 991, de Las Rosas; Ariel Ernesto Bravo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.599.543, nacido el 27 de mayo de 1970, casado en primeras nupcias con Verónica Mariana Maccari, de profesión industrial, domiciliado en calle Salta N° 784, de Las Rosas; y Claudia dell Pilar Bravo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.421.790, nacida el 24 de marzo de 1972, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Italia N° 991, de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/08/2007.

3) Denominación social: "UNICA INDUSTRIAL" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Avda. Monseñor Francisco Diez N° 423 Bis (Ruta 178 Km. 3,5), Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación y reparación de máquinas agrícolas y máquinas para la forestación; b) Compraventa, distribución, importación y exportación de máquinas agrícolas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 150.000.-, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Domingo Bravo suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000.-, que integra totalmente en bienes; Ariel Ernesto Bravo suscribe 9.000 cuotas sociales que representan \$ 90.000.-, que integra totalmente en bienes; y Claudia del Pilar Bravo suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000.- que integra totalmente en bienes.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ernesto Domingo Bravo y Ariel Ernesto Bravo, que harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistintamente cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 41□6595□Set. 3

---

LA ALAMEDA S.R.L.

## CONTRATO

En Cafferata, Santa Fe, a los diez días de agosto de 2007, los Sres. Martín Fabre, D.N.I. N° 31.385.746, argentino, soltero, domiciliado en calle San Juan N° 890 de Cafferata, comerciante, y Emilio Adolfo Carranza, D.N.I. N° 6.116.090, argentino, soltero, con domicilio en calle Cavour N° 746 de la localidad de Cafferata, comerciante, hábiles para contratar, manifiestan que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y 22.903 y las condiciones que se expresan a continuación:

Denominación: LA ALAMEDA S.R.L.-

Domicilio social: 25 de Mayo N° 1075 de Cafferata.

Plazo: Cincuenta (50) años.

Capital social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) en Cien (100) cuotas de pesos Seiscientos (\$ 600.-) cada una, suscripto así: Martín Fabre \$ 57.000.- en 95 cuotas de \$ 600.- y Emilio Adolfo Carranza \$ 3.000.- en 5 cotas de \$ 600.

Objeto: Comercialización por cuenta propia y/o de terceros de cereales, oleaginosas, forrajeras y los subproductos derivados de los mismos; de semillas, agroquímicos y fertilizantes; transportes de mercaderías a granel y demás servicios relacionados con el agro, acopio de granos; explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros; cría de ganado bovino y porcino.

Administración: A cargo del socio gerente Sr. Martín Fabre.-

Dirección y fiscalización: A cargo de lo dos socios integrantes, Martín Fabre y Emilio Adolfo

Carranza.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Transferencia y retiro de socio.- Se requiere consentimiento unánime, comunicándolo dentro de los treinta días.

\$ 27,72 [6592] Set. 3

---

LOS BLANCOS S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria a cargo de María Celeste Rosso se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

1) Datos de los Socios: Cipollone Hugo Osvaldo, argentino, nacido el 26/04/1962, profesión Asesor contable impositivo, casado en segundas nupcias con María Laura Goycochea, domiciliado en calle General Paz 714, María Teresa, Santa Fe, D.N.I. N° 14.688.724 y Selis Ana María, argentina, nacida el 11/10/1947, profesión comerciante, divorciada, domiciliada en calle diez N° 380, María Teresa, Santa Fe, L.C. N° 5.285.554.

2) Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2007.

3) Denominación Social: LOS BLANCOS S.R.L.

4) Domicilio: General Paz N° 714, María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, el transporte de productos agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y de mercaderías en general.

7) Capital Social: pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), dividido en Ochocientas (800.-) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Osvaldo Cipollone, la cantidad de cuatrocientas (400.-) cuotas por un valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); Ana María Selis, la cantidad de Cuatrocientas ( 400.-) cuotas por un valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). La integración se realiza por el 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Hugo Osvaldo Cipollone y la Sra. Ana María Selis actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con el cargo de gerente según Acta Acuerdo.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

10) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de

la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2007.

\$50,40□6659□Set. 3 Set. 5

---

LOS MIMBRES S.R.L.

## CONTRATO

1) Socios: Abel Gerardo Ianni, argentino, D.N.I. N° 23.495.314, nacido el 1 de junio de 1973, casado en primeras nupcias con Griselda Beatriz Calicio, domiciliado en calle Alberdi N° 1280 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante, Diego Martín Alberdi Zanini, argentino, D.N.I. N° 22.906.095, nacido el 12 de noviembre de 1972, de estado civil soltero, domiciliado en Bv. Colón N° 60 bis de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante y Analía Fani Farina, argentina, D.N.I. N° 21.721.313, nacida el 8 de agosto de 1971, de estado civil soltera, domiciliada en Carlos Dose N° 1545 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Agosto de 2007.

3) Domicilio: Carlos Dose N° 1568 - Firmat - Provincia de Santa Fe.-

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de prendas e indumentarias de vestir y deportivas.

5) Denominación: "LOS MIMBRES S.R.L."

6) Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800.-) representado por cuatro mil ochenta cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma: el socio Abel Gerardo Ianni un mil trescientas sesenta cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una ó sea trece mil seiscientos pesos (\$ 13.600.-) del capital social, el socio Diego Martín Albert Zanini un mil trescientas sesenta cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una ó sea trece mil seiscientos pesos (\$ 13.600.-) del capital social y el socio Analía Fani Farina un mil trescientas sesenta cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una ó sea trece mil seiscientos pesos (\$ 13.600.-) del capital social; lo que totalizan la cantidad de cuatro mil ochenta (4.080) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una representativas de cuarenta mil ochocientos pesos (\$ 40.800.-) del Capital Social.- Se integra en efectivo el porcentaje de Ley.

8) Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos ó más gerentes, socios ó no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación: Los gerentes obligaran a la sociedad actuando en forma conjunta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$48□6644□Set. 3